



CONCON,

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 819 /2019 25 MAR 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N° 2519 de fecha 13 Octubre 2017, mediante el cual se adjudica la Propuesta Pública denominada “Contratación de la Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Árboles Ornamentales de la Comuna de Concón”, a la Empresa Plantas Chile Ltda., RUT N° 76.287.079-7, por un período de 4 años a contar del Lunes 16/10/2017.
- b) El Ordinario N° 055 de fecha 29/01/2019 del Director de Tránsito y Operaciones al Sr. Alcalde, solicitando su visto bueno para aumentar en forma permanente el mantenimiento de áreas verdes, 252 m2 de área verde, tipo “c”, en la escalera que conecta Av. Maroto con calle Santa Laura, a la altura de calle Nueve, valor mensual actualizado \$49.140 IVA Incluido.
- c) El Decreto Alcaldicio N° 415/2019 de fecha 11 de Febrero del 2019, que señala “El Concejo Municipal en la Sesión N°04 del Concejo Ordinario Municipal en virtud de la tabla de dicha sesión, aprobó el acuerdo N°43 que “aprueba aumento de Contrato de Concesión de Áreas Verdes, incorpora Área Verde ubicada en la Unidad Vecinal N°3, Sector Balneario, en la escalera que conecta la Av. Maroto y la calle Santa Laura, área contemplada como tipo “c” por un valor de \$ 49.140.- IVA Incluido.
- d) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 053 de fecha 21 de Febrero 2019 del Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto mensual de \$49.140. Iva Incluido.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- f) Las facultades emanadas de la Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo N° 10, Numeral 7 Cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación; letra a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y solo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.

DECRETO

1.- AMPLIESE, el Contrato “Concesión del Servicio de Mantenimiento de Áreas Verdes, Poda y Conservación de Arboles Ornamentales comuna de Concón”, que se mantiene con la Empresa “Planta Chile Ltda.”, RUT 76.287.079-7 de Área Verde 252 mts.2, tipo “C” correspondiente a los jardines de la escalera, ubicada entre la Av. Maroto y la calle Santa Laura, Sector Balneario, Unidad Vecinal N° 3, por un monto mensual de \$ 49.140. IVA Incluido.



	Nombre	M2	Valor Actualizado M2 IVA Incluido	Tipo	Valor Total (\$) IVA Incluido
1°	Escalera entre Av. Maroto y calle Santa Laura.	252	195	C	\$ 49.140 Incl
	TOTAL	252			\$ 49.140 IVA Incl

- 2.- **EMITASE**, la Orden de Compra respectiva a través del Portal Mercado Público.
- 3.- **ELABORESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el correspondiente anexo modificatorio contractual.
- 4.- **CONSTITUYASE** por la Empresa Plantas Chile Ltda. garantía de fiel cumplimiento de Contrato que involucra el aumento de Contrato referido.
- 5.- **DISPONGASE**, que el aumento de Contrato regirá desde la fecha de notificación del presente Decreto Alcaldicio.
- 6.- **IMPUTASE**, el gasto por este Concepto generado, al presupuesto año 2019.-
- 7.- **NOTIFIQUE**, el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaria Municipal según lo indicado en su distribución.

8.- ANOTESE, COMIQUESE Y ARCHIVASE

MARIA ANITA ESPINOSA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/PAT/HSC/gmm.

1. Plantas Chile Ltda.
- 2.- Secplac
- 3.- Jurídico
- 4.- Control
- 5.- Transito y Operaciones
- 6.- Secretaria Municipal
- 7.- DAF
- 8.- Carpeta Empresa

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

